

Ciudad del este, 08 de agosto de 2024.-

Señor

Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

**REF: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
BANCO”. ID 440080. -**

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a las verificaciones realizadas a la presente contratación.

Observaciones del Verificador

1- CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Datos del SICP

Sobrepasaron los 40 días para adjudicar

Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03

Comentario

Léase 20 días - inc. d) del Art. 37 de la Ley 7021/22: La convocante no ha dado cumplimiento al plazo contemplado en la normativa citada en este comentario.

R: En tal sentido, en relación a los plazos de comunicación de la adjudicación establecida en el Art. 63 del Decreto N° 9823/23, se informa en cuanto sigue:

Que, en fecha 31/05/24, se procedió a realizar la apertura de los sobres de los oferentes presentados para el proceso de referencia.

Que, en fecha 03/06/24, se remitió la carpeta de la Licitación y los sobres de ofertas a los Miembros del Comité de Evaluación para la elaboración del informe correspondiente.

Que, teniendo en cuenta que la máxima autoridad designó a miembros permanentes para la evaluación de todas las licitaciones de Bienes y Servicios y Obras de la Institución



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

Municipal, el Comité se vio con una sobre carga de trabajo, motivo por el que existió un retraso en la entrega del Informe de Evaluación de la Licitación de referencia, utilizando todo el plazo establecido en la reglamentación vigente.

Que, así también, el Comité de Evaluación remitió el informe en fecha 02/07/24, teniendo en cuenta que el formato de evaluación debió ser adecuado a la reglamentación vigente.

Que, en fecha 11/07/24, la Dirección de Auditoría Interna emite el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Que, en fecha 18/07/24, la Dirección de Asesoría Jurídica emite el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Que, en fecha 22/07/24 la Intendencia Municipal ha expedido la Resolución I.M N° 7077/I.M. por la cual adjudica por el Total a la firma **INTELFLY S.A., en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/24 “Contratación de Servicios para Encuadernación de Libros Banco”. ID 440080.-**

Que, en fecha 23/07/23, esta unidad recepcionó la carpeta del proceso de referencia para su notificación.

Que, durante el proceso administrativo ya expuesto, se ha utilizado todo el plazo establecido en el 4to párrafo del Art. 63 del Decreto 9823/23, motivo por el cual se ha procedido a comunicar la adjudicación a los oferentes presentados sobre el resultado de la adjudicación recién a la fecha de verificación anterior.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.